

RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS
SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: SEGUNDO TRIMESTRE 2024

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	167,373	•••••	10,252	DESDE 01/09/2024 HASTA 30/09/2024
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	167,373	•••••	10,252	
NAFTA VIRGEN	LITRO	167,373	•••••	10,252	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	342,333	•••••	20,970	
SOLVENTE	LITRO	342,333	•••••	20,970	
AGUARRÁS	LITRO	342,333	•••••	20,970	
GAS OIL	LITRO	111,356	60,296	12,692	
DIESEL OIL	LITRO	211,121	114,315	24,074	
KEROSENE	LITRO	211,121	114,315	24,074	
FUEL OIL	LITRO	•••••	•••••	15,849	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	•••••	•••••	17,010	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	•••••	•••••	13,101	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.
Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) Y DECRETO N° 770/24